

BECA de INVESTIGACIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL:

JAIME RODRIGUEZ SALÍS

La Fundación Arkeolan, con el patrocinio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y, en colaboración con el ayuntamiento de Irun, convoca en el año 2026 la "I Beca Jaime Rodríguez Salís" destinada a investigadores que desean estudiar aspectos relacionados con el patrimonio histórico, arqueológico, artístico, etnográfico, antropológico, bibliográfico, los archivos o los museos del ámbito de Irun y del Bidasoa. La iniciativa pretende reconocer la trayectoria vital de este irunés, heredero de una saga de intelectuales afincados en la casa solar de Beraun, que contribuyó al éxito de iniciativas culturales destacadas en Irun y su entorno.

I. Características de la Beca

1. El proyecto, el estudio y la memoria podrán presentarse en euskera, francés y castellano.
2. La duración máxima de la beca será de 12 meses desde la fecha de adjudicación.
3. La cuantía económica será de 12.000 €

Requisitos

4. El trabajo de investigación debe ser original e inédito.
5. Personas destinatarias: Graduados o titulados superiores.
6. Poseer un grado universitario o titulación superior

III. Documentación

1. Impreso solicitud **(Anexo I)**.
2. Descripción detallada del tema de investigación y metodología de trabajo. (máximo 15 páginas o 4.500 palabras).
3. Expediente académico de la persona investigadora, **(Anexo II)**.
4. Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria **(Anexo III)**.
5. Justificante del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
6. Declaración de no encontrarse sancionado ni penal ni administrativamente **(Anexo IV)**.
7. Declaración de no haber solicitado o haber sido concedida ninguna subvención o ayuda para el mismo objeto o finalidad.
8. Declaración responsable de que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y la documentación **(Anexo IV)**.

IV. Lugar y Plazo de presentación

1. Las solicitudes se dirigirán a Fundación Arkeolan Fundazioa, c/ Eskoleta 1, 20302 de Irun de forma presencial en horario de 9.00 a 17.00 h.

2. Por email a la dirección arkeolan@arkeolan.com desde el 28 de septiembre de 2026 a las 00:00 hasta las 23:59 horas del día 28 de octubre de 2026.
3. Por correo postal. Las instancias presentadas en las Oficinas de Correos, se dirigirán a la Fundación Arkeolan, en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas dentro del plazo de presentación de la documentación. Sólo en este caso se entenderá que las instancias han tenido entrada en la oficina de la Fundación Arkeolan en la fecha en que fueron entregadas en la Oficina de Correos.

V. Procedimiento de adjudicación

Esta beca será adjudicada por el Patronato de la Fundación Arkeolan, una vez recibida la propuesta de la Comisión de Evaluación. Esta propuesta estará basada en el resultado de un concurso de méritos juzgado por dicha Comisión, la cual está formada por:

- Presidente: Director de la Fundación Arkeolan.
- Vocales:
 - Representante designado por el ayuntamiento de Irun.
 - Representante designado por la Diputación Foral de Gipuzkoa
 - Representante especialista de libre designación por Fundación Arkeolan en función de los temas propuestos para la investigación.

Además, si así lo decidiera la Comisión, éste podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas expertas en los temas presentados. Una vez analizada la documentación aportada por los solicitantes, la Comisión de Evaluación podrá solicitar información complementaria y/o convocar a varios candidatos a la defensa del proyecto.

VI. Criterios de adjudicación

1. Expediente académico de las personas solicitantes y su curriculum (0 - 25 puntos).
2. Interés, corrección y valor científico del proyecto de investigación, originalidad y viabilidad (0 - 50 puntos).
3. Interés de su aplicación en Irun y la comarca del Bidasoa (0 -15 puntos).
4. Finalización de los estudios en los 5 años anteriores a la convocatoria (10 puntos si se finalizaron en el curso 2025-2026, 8 puntos en el curso 2024-2025, 6 puntos en el 2023-2024, 4 puntos en el curso 2022-2023 y 2 puntos si se finalizaron en el 2021-2022)

VII. Obligaciones

1. Remitir un informe sobre el desarrollo del trabajo (realizado y pendiente de realizar) en función del proyecto presentado una vez transcurridos los 6 primeros meses de la concesión de la beca.
2. Informar de los cambios en el plan previsto. Estos no pueden realizarse sin autorización de Fundación Arkeolan Fundazioa.
3. Presentar la memoria final transcurridos los 12 meses de la concesión de la beca.
4. La extensión del trabajo deberá ser de entre 100 y 300 páginas, con 30 líneas por página y 60 caracteres por línea, excepto en el caso de páginas con gráficos, fotografías y similares.

5. El/la autor/a de la memoria deberá incluir un resumen de 30 líneas que recoja el contenido y los descriptores de la memoria en euskera, castellano, francés e inglés.
6. Una vez finalizado el trabajo para la beca, se hará una presentación pública.
7. Si hubiera incumplimiento de plazo por parte de él/la becario/a en la presentación del informe del desarrollo del trabajo de investigación o de la memoria final, sin justificación suficiente o razón insalvable, se le aplicarían penalizaciones (punto 10 de las bases).

VIII. Abonos

El pago, una vez finalizados los trámites administrativos, se realizará de la siguiente forma:

- El 40% del total, a modo de anticipo, en el mismo momento de la concesión de la beca.
- El 30% del total a los 6 meses de la concesión de la beca, siempre que la Comisión de Evaluación apruebe el informe de la beca presentado por el/la ganador/a que recoja el trabajo realizado hasta la fecha.
- El 30% restante, al finalizar la beca, previa presentación del trabajo y visto bueno de la Comisión de Evaluación.

En caso de que el trabajo no se finalice, el/la becario/a deberá devolver a la Fundación Arkeolan la totalidad de los fondos percibidos. Los gastos derivados del trabajo de investigación correrán a cargo del becario.

Información general

Direcciones de contacto e información: Ref. Beca Jaime Rodríguez Salís

Dirección postal: c/ Eskoleta 1 20302 Irun.

Dirección electrónica: arkeolan@arkeolan.com

Teléfono: 00 34 943 638218 / 00 34 943 639353

Sitio web: <http://www.arkeolan.net>